JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dos (02) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1392
Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por el apoderado judicial del extremo demandante en el que solicita se dé continuidad al trámite procesal y se designe Curador Ad – Litem.

Es de imperiosa necesidad indicarle al apoderado judicial del extremo demandante , que debe acatar primero lo dispuesto en auto de fecha 9 de Marzo de 2020, esto es *"Para tal efecto, la parte actora deberá efectuar la publicación pertinente, la que deberá contener los presupuestos indicados en el art.108 del C. G. del P. y publicarse en el diario EL NUEVO SIGLO, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, los cuales son de amplia circulación nacional o local. La publicación deberá efectuarse en día domingo.*
Igualmente, la parte actora deberá allegar la constancia de que trata el parágrafo 2° del art.108 ibídem."
Una vez allegada la constancia de la publicación, ingrese el expediente al Despacho para verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho y así ordenar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se le advierte a la parte demandante que hasta tanto se allegue dicha certificación, se podrá surtir el trámite de designación de Curador Ad – Litem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 03 de Septiembre de 2021

Por ESTADO N° 049 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614
WhatsApp: +57 316 8351719
Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota
Facebook: https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8444f9e655ccfebb5d3f2dac28f927d0330528aa7ac472acc229fd9a674b443f
Documento generado en 02/09/2021 03:05:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica